

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 146 · 1857

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA:CREACIÓN

2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Superior Tribunal de Justicia:creación

Ley aprobando el Tratado entre las Provincias de Tucuman, Salta, Jujuí y Santiago del Estero, creando un Tribunal superior de justicia comun.

Ley Nº 146

El Senado y Cámara de Diputados, etc., etc.

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Tratado celebrado en Tucuman, á trece de Mayo de 1856, entre la Provincia de Jujuí, Salta, Tucuman y Santiago del Estero, creando un Tribunal de justicia comun á las Provincias contratantes, para los asuntos en última instancia de la competencia de la justicia local.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones del Congreso en el Paraná, Capital provisoria de la Confederacion Argentina, á veintiun dias del mes de Setiembre del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y siete.

TOMÁS GUIDO.

Cárlos M. Saravia, Secretario.

JUAN J. ALVAREZ.

Benjamin de Igarzábal, Secretario.

Ministerio del Interior.

Parará, Setiembre 29 de 1857.

Téngase por ley, publíquese y dése al Registro Nacional.

URQUIZA.

VEREDICTA LEYES

Superior Tribunal de Justicia:creación. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).